

Manual para la Emisión de Credenciales y Permisos de Ingreso de Contecon Guayaquil S.A., como concesionario del Terminal Multipropósito del Puerto de Guayaquil





Historial de Versiones

Fecha	Autor	Comentarios
15-11-21	Seguridad Física	Se actualiza requisitos y anexos.



INDICE

INDICE	3
1. INTRODUCCIÓN	4
2. ALCANCE	6
3. OBJETIVO	6
4. MARCO LEGAL	7
5. FORMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	8
6. CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS	9
7. SERVICIOS NO PORTUARIOS	10
8. TIPOS DE LICENCIA	11
9. RESPONSABLES	12
10. GLOSARIO DE TÉRMINOS	12
11. DEFINICIONES	13
12. TIPOS DE USUARIOS	14
13. CAMBIOS DE NIVEL	16
14. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	17
PASOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES Y PASES PROVISIONALES	17
15. REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES POR PRIMERA VEZ – PASES PROVISIONALES	18
REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES / PASE PROVISIONAL	18
16. RENOVACIÓN DE CREDENCIALES	24
17. VIGENCIA DE CREDENCIALES	24
18. REGULACIONES CONTECON GUAYAQUIL S.A	25
TIPIFICACIÓN DE FALTAS SEGURIDAD FÍSICA	26
19. TIPICACIÓN DE SANCIONES	26
ESTIMACIÓN DEL RIESGO SEGÚN LA NORMA DE SEGURIDAD INCUMPLIDA .	27
20. ANEXOS	32
ESTÁNDAR DE SEGURIDAD Y CONDUCTA ANTI – DROGAS	32



1. INTRODUCCIÓN

Todos los puertos en el mundo se encuentran, con pocas excepciones, bajo una ola de amenazas. Los blancos de las organizaciones criminales son las terminales portuarias, los buques, la carga, los contenedores" y las Agencias Navieras.

Otros puertos en diferentes latitudes deben encarar a más de los peligros de la droga, armas, substancias psicotrópicas, tráfico de personas, amenazas de ataques terroristas, uso de armas de destrucción masiva, uso de buques como armas por terroristas como un instrumento o arma de destrucción, etc.

Para detener o rechazar estas amenazas, las Instalaciones Portuarias deben desarrollar una estrategia de seguridad sobre los riesgos existentes en su terminal. La identificación de los bienes a proteger (activos críticos e información), las amenazas potenciales, la integración de recursos y capacidades de protección y seguridad mediante un diseño operacional de recursos y medios técnicos es una actividad constante.

Este Manual, debe permitir a nuestros usuarios disponer de información actualizada, pertinente y oportuna de las medidas adoptadas en nuestras instalaciones, tanto administrativas, operativas, como tecnológicas que vienen implementándose en un proceso de mejora continua, determinante en la protección y seguridad de las personas, las operaciones, la infraestructura, su maquinaria y el medio ambiente.

La Autoridad Portuaria Nacional SPTMF, a través de la aplicación del Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias, audita las condiciones y medidas de protección implantadas en el puerto. Es de obligado cumplimiento que un puerto se encuentre certificado bajo el Código Internacional PBIP; por ello anualmente el puerto se somete a una auditoría de control y seguimiento. La certificación queda establecida mediante el registro de firma de la autoridad en el endoso del Documento de Cumplimiento.

Las instalaciones portuarias han sido re-diseñadas para lograr un entorno donde los sectores de carga contenerizada, paletizada y general cumplan en rigor, con los estándares internacionales en cuanto a su distribución, seguridad y segregación; patios, muelles, bodegas y calles se encuentran debidamente protegidos, iluminados durante las horas nocturnas y vigilados las 24 horas del día.



5

Los requerimientos del puerto a sus usuarios se enfocan en la aplicación de buenas prácticas recomendadas en los recintos portuarios y en el cumplimiento de procedimientos que garanticen la seguridad física de los bienes a proteger.

Las certificaciones otorgadas por las autoridades nacionales para la operación segura del puerto; los estándares de nivel internacional permiten a CONTECON mantenerse permanentemente actualizando los procedimientos de protección y seguridad de sus Instalaciones.

CONTECON GUAYAQUIL S.A está tomando iniciativas para prevenir y desanimar el uso de instalaciones portuarias para cometer actos ilícitos. Todos los empleados de CGSA, proveedores, agentes y usuarios en general, tienen la responsabilidad de ayudar a implementar y mantener medidas de seguridad consistentes con los requisitos del Código Internacional de Protección de Buques e Instalación Portuarias y otras regulaciones nacionales.

Los requisitos de seguridad expresados en este manual son guías que deberán ser seguidas por todos los usuarios que desean ingresar a la Instalación Portuaria.



6

2. ALCANCE

El presente manual es aplicable a todos los usuarios que ingresan a CONTECON GUAYAQUIL S.A.

3. OBJETIVO

Versión: 3

El objetivo de este documento es mantener el registro, estadística y control de todos los usuarios, que por alguna función específica deben ingresar a la Instalación Portuaria de manera regular o eventual para realizar labores relacionadas con la actividad portuaria, y así cumplir con lo estipulado en el código PBIP, a fin de mantener un elevado estándar de seguridad.

El acceso a las instalaciones del puerto establece un proceso que permite el registro en la base de datos de la identificación de la persona o usuario una vez que esta ha cumplido con todos los requisitos establecidos. La emisión de una "credencial" para su acceso personal e intransferible es entregada únicamente a Agentes Afianzados de Aduana, funcionarios de Entidades Públicas, Empresas calificadas por CGSA, Agencias Navieras, Entidades de Control, Importadores, Exportadores, Empresas de Servicios Complementarios, Conductores, Consolidadoras y Desconsolidadoras. Cada Credencial tiene registrado el nivel de acceso que el puerto otorga al usuario, considerando las tareas que realizará en el puerto.

Un Formato de Estándar de Conducta, es llenado por el solicitante antes de la entrega de la credencial portuaria donde se establece la Conducta de Seguridad Antidrogas.

4. MARCO LEGAL

CONTECON GUAYQUIL S.A. toma como marco legal referencial para el cumplimiento del presente manual:

- 1. RESOLUCIÓN No. MTOP-SPTM-2016-0060-R (EXPÍDENSE LAS NORMAS QUE REGULAN LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL ECUADOR DE LA SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL)
- 2. Suplemento del Registro Oficial No. 398, 7 de agosto 2008 Normativa: Vigente Última Reforma: Quinto Suplemento del Registro Oficial 512, 10-VIII-2021 LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
- 3. Edición Especial No.74, 20 de septiembre 2019 Normativa: Vigente Última Reforma: Resolución SENAE¬SENAE¬2019¬0077-RE (Edición Especial del Registro Oficial 74, 20-IX-2019) RESOLUCIÓN No. SENAE¬SENAE¬2019¬0077¬RE (Reglamento que regula el ejercicio de la actividad de los agentes de aduana y de sus auxiliares)
- 4. Registro Oficial No. 312, 5 de noviembre 1999 Normativa: Vigente Última Reforma: Tercer Suplemento del Registro Oficial 347, 10-XII-2020 LEY DE COMPAÑÍAS
- 5. Suplemento del Registro Oficial No. 733, 27 de diciembre 2002 Normativa: Vigente Última Reforma: Suplemento del Registro Oficial 229, 22-VI-2020 LEY DE TURISMO (Ley No. 2002-97)
- 6. Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias.



5. FORMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS

DE FORM	MA DIRECTA	Por las entidades portuarias o sus delegatorios, terminales portuarios habilitados, cuando éstos sean entes operativos, es decir, provean por sí mismos los servicios portuarios.
	Mediante el otorgamiento del respectivo "Permiso de Operación"	A favor de aquellas personas jurídicas operadoras portuarias que previamente hayan obtenido la matrícula en la SPTMF y que hayan cumplido con todas las exigencias emitidas por cada entidad portuaria o sus delegatorias y terminales portuarios habilitados, siempre que el servicio no conlleve el uso y explotación de la infraestructura portuaria.
DE FORMA INDIRECTA	Por delegación	En los términos establecidos en el Decreto Ejecutivos No. 810 contentivo del "Reglamento de Aplicación del Régimen Excepcional de Delegación de Servicios Públicos de Transporte", para aquellos servicios portuarios que, para su prestación, requieran indispensablemente el uso y explotación de la infraestructura portuaria.
	De forma subsidiaria	Por la entidad portuaria, delegatorio o terminal portuario habilitado, cuando la demanda de servicios portuarios no se encuentre cubierta por operadores portuarios que para el efecto hayan sido habilitados.

6. CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

		OLA CIFICIA CIÓNI DE LOC CEDVICIOS DODTILADIOS
		CLASIFICIACIÓN DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS SERVICIOS
N N	Forma de Prestació n Directa	Todos aquellos servicios de utilización o consumo común, siendo los usuarios del puerto o terminal marítimo o fluvial quienes se benefician de estos servicios sin necesidad de solicitud y que son prestados en áreas comunes con fines de uso público y no discriminación dentro su jurisdicción portuaria.
	Directa o Indirecta	 Practicaje Servicio de remolcador Amarre y desamarre Servicios de Apoyo Otros servicios a la nave
	Directa o Indirecta	 Carga y descarga Estiba, re estiba y desestiba Trinca y destrinca Tarja Porteo Almacenamiento Pesaje (operación de báscula) Embalaje Paletizaje Conexión y energía a contenedores Otros servicios a la carga
	Directa o Indirecta	 Embarque y desembarque Transporte de pasajeros Carga y descarga de equipos Carga y descarga de vehículos Otros servicios a pasajeros
	Directa o Indirecta	 Vigilancia y seguridad Limpieza Manejo de desechos sólidos y líquidos Fumigación Suministros y provisiones Servicio de lanchas Limpieza y reparación de unidades de carga Inspecciones a la carga Inspecciones a nave o artefacto naval Reparaciones y mantenimiento de nave o artefacto naval

Otros servicios conexos

7. SERVICIOS NO PORTUARIOS

De acuerdo a las "Normas que Regulan los Servicios Portuarios en el Ecuador" dispuestas por la SPTMF, se consideran servicios no portuarios aquellos que podrán ser presentados por personas naturales o jurídicas contratadas por los armadores, sus agentes o representantes, bajo su responsabilidad, para atender requerimientos para las naves o artefactos navales, tripulantes en el área portuaria, como por ejemplo: lavandería, servicios médicos, reparaciones o suministros menores no marítimos, como los equipos, mobiliario o enseres y afines.

Los prestatarios de estos servicios no portuarios están obligados a cumplir las normas de seguridad portuaria y marítima, de las entidades portuarias o sus delegadas, los terminales petroleros y los terminales portuarios habilitados.

SERVICIOS NO CONTEMPLADOS

PRESTACIÓN: Cuando existan servicios o suministros que no estén contemplados en esas normas, la entidad portuaria, podrá brindarlos si existe la posibilidad operativa.

REGISTRO: Cuando la entidad portuaria brinde un servicio no contemplado, deberá justificar técnica y operativamente ante la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), previo un análisis de los argumentos, para que determine si corresponda la inclusión como nuevo" servicio" e incorporarlo dentro de una de las categorías ya existentes.



8. TIPOS DE LICENCIA

De acuerdo a lo estipulado por la Agencia Nacional de Tránsito, las licencias en el territorio ecuatoriano se encuentran divididas en los siguientes tipos:

		CATEGORÍA DE LICENCIAS	
	Tipo	Características	Vehículo
NO	А	Para conducción de vehículos motorizados como: ciclomotores, motocicletas, tricar, cuadrones.	
PROFESIONALES	В	Para automóviles y camionetas con acoplados de hasta 1,75 toneladas de carga útil o casas rodantes.	
	F	Para automotores especiales adaptados de acuerdo a la capacidad especial del conductor.	
	A1	Para conducir mototaxis o tricimotos de servicio comercial, y los del tipo A.	
	С	Para taxis convencionales, ejecutivos, camionetas livianas o mixta hasta 3.500 kg, hasta 8 pasajeros; vehículos de transporte de pasajeros de no más de 25 asientos y los vehículos comprendidos en el tipo B	
	C1	Para vehículos policiales, ambulancias militares, municipales, y en general todo vehículo del Estado ecuatoriano de emergencia y control de seguridad.	
PROFESIONALES	D	Para servicio de pasajeros (intracantonales, interprovinciales, intra - provinciales, intrarregionales y por cuenta propia); y para vehículos del Estado ecuatoriano comprendidos en el tipo B y no considerados en el tipo C1.	
PROFESIONALES	D1	Para escolares, institucional y turismo, hasta 45 pasajeros.	Control of the Contro
	E	Para camiones pesados y extrapesados con o sin remolque de más de 3,5 toneladas, tráiler, volquetas, tanqueros, plataformas públicas, cuenta propia, otros camiones y los vehículos estatales con estas características.	000
	E1	Para ferrocarriles, auto ferros, motobombas, trolebuses, para transportar mercancías o substancias peligrosas y otros vehículos especiales.	
	G	Para maquinaria agrícola, maquinaria pesada, equipos camineros (tractores, moto niveladoras, retroexcavadoras, montacargas, palas mecánicas y otros).	

9. RESPONSABLES

Es responsabilidad del Gerente de Seguridad Portuaria y del Coordinador de Permisos y Credenciales el dar cumplimiento al presente manual.

10. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- ANT: Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador
- CGSA: Contecon Guayaguil S.A.
- Código PBIP: Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones
 Portuarias, que establece las directrices a los puertos para tomar acciones
 específicas orientadas a fortalecer la Seguridad Integral de sus instalaciones.
- Código Permanente: Código otorgado a los funcionarios de Entidades Públicas para su ingreso a la Instalación Portuaria.
- Credencial: Tarjeta de identificación habilitante para el ingreso y salida de usuarios de la Instalación Portuaria.
- DAE: Declaración Aduanera de Exportación.
- IESS: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- IP: Instalación Portuaria
- Lector Biométrico: Dispositivo electrónico para la validación de la huella digital del usuario previo al ingreso del usuario a la Terminal.
- Lector de Huellas: Dispositivo electrónico para el registro e identificación de la huella dactilar.
- Lector Facial: El sistema de reconocimiento facial es una aplicación dirigida por ordenador que identifica automáticamente a una persona en una imagen digital.
- Operador Portuario (OP): Se refiere a la persona jurídica que debidamente matriculada y habilitada ante la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, está en capacidad de brindar cualquiera de los servicios portuarios.
- SENAE: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

11. DEFINICIONES

- ACUERDO DE SEGURIDAD PARA ASOCIADOS DE NEGOCIOS: es el compromiso documentado en seguridad que una empresa con su Asociado de Negocio para que este cumpla con los criterios de Seguridad.
- BUENAS PRACTICAS PORTUARIAS: se definen como los mejores modelos de actitud, conducta y comportamiento que un usuario de CONTECON debe practicar durante su permanencia en las Instalaciones Portuarias, de manera que contribuya con su seguridad y la de sus semejantes.
- CREDENCIAL DE ACCESO CGSA: Documento único e intransferible que habilita al usuario interno o externo el ingreso a la Instalación Portuario por el lapso de dos años y/o duración del contrato.
 - Entre las actividades o casos considerados para la emisión de permiso provisional se encuentran las Desconsolidaciones, Aforos e Inspecciones Antinarcóticos.
- ESTÁNDARES DE CONDUCTA DE SEGURIDAD ANTI DROGAS: patrones de conducta establecidos por CONTECON para todo usuario que solicite su acceso a las instalaciones portuarias. Este documento es firmado una vez que CGSA autoriza el acceso del usuario.
- NIVELES DE PROTECCION PORTUARIA (NP): son tres; en NP1, con la que funciona normalmente el puerto: NP2, nivel en que el puerto aumenta las medidas de protección por la existencia de una amenaza probable dentro de sus instalaciones; y NP3, nivel que adopta el puerto frente a una amenaza posible; se dispone en este nivel, la evacuación del puerto.
- PERMISO PROVISIONAL: Documento que habilita el ingreso temporal y eventual del usuario a la Instalación Portuaria por un tiempo determinado. El mismo que puede ser emitido como *máximo dos veces* al mismo usuario luego de lo cual la tendrá que tramitar la emisión de la credencial de acceso a CGSA.

12. TIPOS DE USUARIOS

Debido a la gran afluencia de personas que realizan diferentes actividades dentro de la Instalación Portuaria, y cumpliendo con lo que dispone el Código PBIP, es necesario clasificar a los usuarios del puerto para de esta manera, mantener un registro y control de las personas que ingresan a la I.P.

Permisos y Credenciales asignará colores por tipo de usuario a las credenciales de acceso, de acuerdo al siguiente detalle:

	Tipos de Usuarios				
1	2	3	4	5	
Funcionarios CGSA	Funcionarios de Entidades Públicas	Agentes Afianzados de Aduana Agencias Naviera Importadores/Exportadores Consolidadoras/ Desconsolidadoras Operadores Portuarios Servicio a Pasajeros	Transportistas	Proveedores CGSA	

Excepción

Si el servicio que el usuario realice no está dentro de la tabla de Tipos de Usuarios, debe primero acercarse a la Subsecretaria de Puertos y Transportes Marítimo y Fluvial ya que de acuerdo a las "Normas que Regulan los Servicios Portuarios en el Ecuador", los Servicios No Contemplados deben justificar técnica y operativamente ante dicha entidad para que este determine si corresponde la inclusión como nuevo servicio e incorporarlo dentro de una de las categorías ya existentes. Ver sección 7 Servicios no Portuarios.

Permisos y Credenciales determina los Niveles de Acceso a la Instalación Portuaria, de acuerdo con el siguiente detalle:



Accesos	Zonas
Toda la Instalación Portuaria	Zona 1
Muelles	Zona 2
CFS/Bodegas/Patio de Consolidación/Desconsolidación	Zona 3
Patios de Almacenaje	Zona 4
Áreas Administrativas/Comedor	Zona 5
Patio de Inspección/Aforo	Zona 6

Permisos y Credenciales asignará los Niveles de Acceso a las empresas que soliciten credenciales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Usuarios	Niveles de Acceso	Horario
Autoridades/Funcionarios Entidades Públicas/ Invitados/Clientes	Zona 1	A - O -D
Agente Afianzado de Aduana	Zona 3, 6	D
Funcionarios Contecon	Zona 1, 2, 3, 4, 5 y 6	A - O
Proveedores de CGSA	Zona 3 y 5	А
Agencias Navieras	Zona 2 y 3	0
Importadores/Exportadores	Zona 3 y 6	D
Consolidadoras/Desconsolidadoras	Zona 3 y 4	D
Operadores Portuarios	Zona 2, 3,4 y 6	0

A = Administrativo D = Por demanda O = Operativo

HABLITACIÓN DE HORARIOS

Permisos y Credenciales habilitará el horario de acuerdo con el Nivel de Acceso otorgado al usuario de acuerdo a al cargo y actividad que realizará dentro de la Terminal.

A = Horario Administrativo otorgado a invitados, clientes, colaboradores y proveedores de CGSA de 07:00-19:00 (Tipo de Turno Variable).

D = Horario por demanda de 08:00 a 18:00 (Tipo de Turno Variable), previa solicitud de la Empresa vía web (adjuntados documentos que justifiquen la actividad), Permisos y Credenciales habilitará la(s) credencial(es) de los colaboradores únicamente por el periodo de tiempo que dure la operación.

O = Horario Operativo otorgado a Autoridades, funcionarios de Entidades Públicas, Agencias Navieras y Operadores Portuarios de a 00:00 a 24:00 (Tipo de Turno Variable).

13. CAMBIOS DE NIVEL

NIVEL DE PROTECCIÓN 1 (normal)

El nivel al que funciona normalmente la instalación portuaria.

Para este nivel se debe establecer las siguientes medidas:

- Comprobar la identidad de todas las personas que deseen entrar en la instalación portuaria.
- Controlar os vehículos utilizados por quienes deseen entrar en la instalación portuaria.
- Verificar la identidad del personal de la instalación portuaria y de las personas que trabajen dentro de la misma; así como sus vehículos.
- Limitar el acceso para excluir a las personas que no trabajen para la instalación portuaria o dentro de ella.
- Registrar a las personas, sus efectos personales, los vehículos y el contenido de éstos.
- El puerto mantiene izada una bandera de color VERDE.

NIVEL DE PROTECCIÓN 2 (reforzado)

El nivel que se aplicará si hay un incremento del riesgo de que se produzca un suceso que afecte a la protección.

Para este nivel se debe establecer las siguientes medidas:

- Destinar más personal a la vigilancia de los puntos de acceso y el patrullaje de las barreras del perímetro de la Instalación.
- Limitar el número de puntos de acceso a la Instalación Portuaria e identificar los que conviene cerrar, habilitando medios para protegeros adecuadamente.
- Habilitar medios para obstaculizar el movimiento por los demás puntos de acceso, por ejemplo, instalando barreras de seguridad.
- Aumentar la frecuencia de los registros de personas, efectos personales y vehículos.
- Denegar el acceso a los visitantes que no puedan aportar una justificación verificable de la razón por la que desean acceder a la Instalación Portuaria.
- Utilizar lanchas de patrullaje para incrementar la protección en el espejo de agua.
- El puerto mantiene izada una bandera de color AMARILLA.

NIVEL DE PROTECCIÓN 3 (excepcional)

El nivel que se aplicará durante el periodo de tiempo en que sea probable o inminente un suceso que afecte a la protección.

Para este nivel se debe establecer las siguientes medidas:

- Suspender el acceso a la instalación portuaria, o partes de ella;
- Autorizar únicamente el acceso de los encargados de hacer frente al suceso que afecta a la protección o a la amenaza de éste.
- Suspender los movimientos de personas o vehículos en la instalación portuaria o en partes de ella.
- Incrementar las patrullas de protección en la instalación portuaria.
- Suspender las operaciones portuarias en la instalación o en algunas de sus partes.
- Evacuar total o parcialmente la instalación portuaria.
- El puerto mantiene izada una bandera de color ROJA

14. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

PASOS PARA LA	A EMISIÓN DE CREDENCIALES Y PASES PROVISIONALES		Contecon Guayaquil
Elaborado por:	Permisos y Credenciales	Páginas	1 de 1
Revisado por:	Gerencia de Seguridad Portuaria	Código	CRED-001
Aprobado por :	Director de Seguridad Portuaria	Fecha Última aprobación	04/10/2021

A - PASOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES / PASE PROVISIONAL

El primer paso indispensable para el ingreso de sus colaboradores es el registro de la empresa ya que ella es la responsable de gestionar, administrar y controlar el personal que se encuentren bajo relación de dependencia. Acorde al tipo de empresa deberán presentar los requisitos que detallamos a continuación para la emisión de la Credencial de Acceso a la Instalación Portuaria. Ver tabla <u>Tipo de Usuarios</u>.

El registro de empresa debe realizarse en el sistema web de CGSA. Visite nuestra página web: <u>www.cgsa.com.ec</u>

Una vez realizado el registro de empresa se genera usuario y clave de acceso para que accedan al menú de permisos y credenciales y puedan realizar las solicitudes por emisión de credencial.

En la siguiente gráfica se detallan los pasos que deben de seguir para la obtención de la credencial o pase provisional:



A continuación, se detalla los requisitos que deberán adjuntar a las solicitudes dependiendo del tipo:

15. REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES POR PRIMERA VEZ - PASES PROVISIONALES

REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES / PASE PROVISIONAL



EMPLEADOS DE CGSA

P 2

- Formulario de Solicitud de Credencial /Croquis de dirección domiciliaria.
- Copia a color de la cédula de ciudadanía.
- Estándar de Seguridad y Conducta Anti-droga.

FUNCIONARIOS ENTIDADES PÚBLICAS - AUTORIDADES

DISPOSICIONES GENERALES

- Se prohíbe el ingreso a la IP a personal que no tenga pases emitidos por la Gerencia de Seguridad por medio del departamento de Credenciales.
- Se emitirán pases en función a la planificación de la visita, esto quiere decir, los pases de externos se harán únicamente bajo el pedido expreso de Gerente / director de Contecon, se deben incluir la siguiente información:
 - Datos completos de las personas a ingresar
 - Horario de permanencia en la IP
 - Lugares que visitará
 - Motivo de la visita
- Las visitas de un externo se harán siempre en acompañamiento de al menos una persona de CONTECON.

Los visitantes externos deberán parquear fuera de la IP y pasar por el debido proceso de seguridad a la entrada del puerto (torniquete); el ingreso a vehículos particulares sin pase activo está prohibido.

La siguiente documentación es presenta en el área de permisos y credenciales o enviada a la casilla <u>permisosycredenciales@cgsa.com.ec</u>.

En el caso que el funcionario no se encuentre previamente registrado deberá acercarse físicamente a la oficina para la toma de foto y huella.

Su solicitud de ingreso debe ser enviada 24 horas de anticipación.

	Su solicitud de ingreso debe ser enviada 24 noras de anticipación.	
	FUNCIONARIOS	VEHÍCULO/EQUIPO
	 Oficio/Carta membretada de la entidad competente solicitando el permiso de ingreso de los funcionarios a su cargo. Debe especificar el área a visitar y el nombre del colaborador de CGSA que lo asistirá. Copia de cedula de identidad Copia a color de la Credencial de la Entidad a la que pertenecen. 	 Oficio/Carta membretada de la entidad competente solicitando el acceso, detallando el tiempo de permanencia en la Instalación Portuaria y el conductor designado. Gerencia solicitando el permiso de ingreso de la unidad Copia a color de la matrícula vigente. Si el vehículo no es de su propiedad deberá mostrar el contrato de arrendamiento.
0 2	CAPACITACIÓN OBLIGATORIA	USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
TIPO	 Previo a la emisión del pase provisional o de la credencial el personal deberá asistir a la Socialización en Normas de Seguridad Internas. Debe contarse con el área de Seguridad Industrial para la creación de usuario en la plataforma e-learning. oseniterra@cgsa.com.ec El usuario debe rendir prueba al final de la capacitación y deberá obtener un puntaje mínimo de 8 sobre 10, dispone de 5 oportunidades. En el caso de no obtener el puntaje debe espera que transcurran dos meses para volver a solicitar la habilitación del usuario en línea. (Cuando aplique) 	 El uso de credencial es obligatorio y debe portarse en un lugar visible. El uso de casco, chaleco y botas punta de acero dentro de la Instalación Portuaria es obligatorio. Favor notar que el calzado de seguridad solo aplica para los usuarios que ingresan a realizar actividades operativas. Es obligación traer su propio Equipo de Protección Personal, en caso de no traerlo no se permitirá el ingreso a la Instalación Portuaria.

	EXPORTADOR	RES E IMPORTADORES – CONSOLIDADORAS Y DESCONSOL	IDADORAS
	EMPRESA	COLABORADORES	VEHÍCULO/EQUIPO
	 Croquis de dirección de la empresa. Estándar de Seguridad y Conducta Anti-droga. Acuerdo de Seguridad Copia a color de la cédula de identidad del Gerente. Print de pantalla del registro en Ecuapass. (Importadores/Exportadores) Resolución de la SENAE que acredite dicha actividad. (Consolidadoras/Desconsolidadoras) 	 Croquis de dirección domiciliaria. Estándar de Seguridad y Conducta Anti-droga. Copia a color de la cédula de ciudadanía. Copia a color de la Credencial de Auxiliar. solo aplica para consolidadoras/desconsolidadoras. Una planilla de Servicios Básicos actualizada (agua-Luz o Teléfono) Foto a color del domicilio actual. Afiliación al IESS 	el contrato de arrendamiento.
ო	CAPACITACIÓN	OBLIGATORIA	USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
OdiT	 Previo a la emisión del pase provisional o de la credencial el personal deberá asistir a la Socialización en Normas de Seguridad Internas. La capacitación es de carácter obligatorio para todo el personal que vaya a realizar trabajos en tierra o en altura dentro de la Instalación Portuaria. 		 El uso de credencial es obligatorio y debe portarse en un lugar visible. El uso de casco, chaleco y botas punta de acero dentro de la Instalación Portuaria es obligatorio. Favor notar que el calzado de seguridad solo aplica para los usuarios que ingresan a realizar
		AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA	
	EMPRESA	AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA COLABORADORES	VEHÍCULO/EQUIPO
	EMPRESA - Croquis de dirección de la empresa Estándar de Seguridad y Conducta Anti-droga Acuerdo de Seguridad - Copia a color de cédula de identidad del Agente.	COLABORADORES Croquis de dirección domiciliaria. Estándar de Seguridad y Conducta Anti-droga. Copia a color de la cédula de ciudadanía. Una planilla de Servicios Básicos actualizada (agua-Luz o Teléfono)	 Copia a color de la matrícula. Si el vehículo no es de su propiedad deberá mostrar el contrato de arrendamiento.
	 Croquis de dirección de la empresa. Estándar de Seguridad y Conducta Anti-droga. Acuerdo de Seguridad 	COLABORADORES - Croquis de dirección domiciliaria Estándar de Seguridad y Conducta Anti-droga Copia a color de la cédula de ciudadanía Una planilla de Servicios Básicos actualizada (agua- Luz o Teléfono) - Foto a color del domicilio actual.	 Copia a color de la matrícula. Si el vehículo no es de su propiedad deberá mostrar el contrato de arrendamiento. Nota: La vigencia y el tipo de licencia serán validados en la
8	 Croquis de dirección de la empresa. Estándar de Seguridad y Conducta Anti-droga. Acuerdo de Seguridad 	COLABORADORES - Croquis de dirección domiciliaria Estándar de Seguridad y Conducta Anti-droga Copia a color de la cédula de ciudadanía Una planilla de Servicios Básicos actualizada (agua- Luz o Teléfono) - Foto a color del domicilio actual Afiliación al IESS	 Copia a color de la matrícula. Si el vehículo no es de su propiedad deberá mostrar el contrato de arrendamiento. Nota: La vigencia y el tipo de licencia serán validados en la

19

		AGENCIAS NAVIERAS	
	EMPRESA	COLABORADORES	VEHÍCULO/EQUIPO
	 Croquis de dirección de la empresa. Estándar de Seguridad y Conducta Anti-droga. Acuerdo de Seguridad Copia de la matrícula vigente emitida por la SPTMF y copia del pago anual. Copia a color de la cédula de identidad del Gerente. Copia de la matrícula de la Agencia emitida por la Subsecretaria de Puertos. 	del Puerto de Guayaquil. - Una planilla de Servicios Básicos actualizada (agua-	 Copia a color de la matrícula. Fotos del vehículo: frente, lateral izquierdo y derecho con el logo pintado de la empresa. Si el vehículo no es de su propiedad deberá mostrar el contrato de arrendamiento. Nota: La vigencia y el tipo de licencia serán validados en la web de la ANT.
) 3	CAPACITACIÓN	I OBLIGATORIA	USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
OdiT	 Previo a la emisión del pase provisional o de la credencial el personal deberá asistir a la Socialización en Normas de Seguridad Internas. La capacitación es de carácter obligatorio para todo el personal que vaya a realizar trabajos en tierra o en altura dentro de la Instalación Portuaria. 	para la creación de usuario en la plataforma e- learning. <u>oseniterra@cgsa.com.ec</u> - El usuario debe rendir prueba al final de la canacitación y deberá obtener un puntaje mínimo de	en un lugar visible.
		OPERADORES PORTUARIOS	
	EMPRESA	COLABORADORES	VEHÍCULO/EQUIPO
	 Croquis de dirección de la empresa. Estándar de Seguridad y Conducta Anti-droga. 	- Croquis de dirección domiciliaria.	- Copia a color de la matrícula.
IPO 3	 Acuerdo de Seguridad y Conducta Antiforoga. Acuerdo de Seguridad Copia de la matrícula vigente emitida por la SPTMF y copia del pago anual. Copia a color de la cédula de identidad del Gerente. Foto del uniforme del OPC. (si aplica) 1 certificado de Prestación de Servicio emitido por la Agencia Naviera o compañía calificada por CGSA; notariados. 	solo aplica para personal operativo (maquinistas, controladores, técnicos de reefers, estibadores, guardias, etc.) - Una planilla de Servicios Básicos actualizada (agua-	 Fotos del vehículo: frente, lateral izquierdo y derecho con el logo pintado de la empresa. Si el vehículo no es de su propiedad deberá mostrar el contrato de arrendamiento. Nota: La vigencia y el tipo de licencia serán validados en la web de la ANT.
TIPO 3	 Acuerdo de Seguridad Copia de la matrícula vigente emitida por la SPTMF y copia del pago anual. Copia a color de la cédula de identidad del Gerente. Foto del uniforme del OPC. (si aplica) 1 certificado de Prestación de Servicio emitido por la Agencia Naviera o compañía calificada por CGSA; 	 Copia a color de la cédula de ciudadanía. Copia a color de matrícula expedida por la SPTMF, solo aplica para personal operativo (maquinistas, controladores, técnicos de reefers, estibadores, guardias, etc.) Una planilla de Servicios Básicos actualizada (agua-Luz o Teléfono) Foto a color del domicilio actual. Afiliación al IESS. 	derecho con el logo pintado de la empresa. - Si el vehículo no es de su propiedad deberá mostrar el contrato de arrendamiento. Nota: La vigencia y el tipo de licencia serán validados en la web de la ANT. USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Eacha: 15/11/2021

			Portuaria.	irá el ingreso a la Instalación		
	EMPRESAS DE SERVICIO A BUQUES DE PASAJEROS					
	EMPRESA DE TURISMO Croquis de dirección de la empresa. Estándar de Seguridad y Conducta Anti-dro Acuerdo de Seguridad Copia a color de la cédula de identidad del Registro de Agencias de Viaje emitido por	ga. - Licencia de Guía de Tui vigente, emitida por el - Copia legible a color de - Afiliación al IESS.	omo Nacional o Especializado finisterio de Turismo. cédula de ciudadanía. - Registro transporte ter Turismo Copia de la matrícula c emitida por la ANT. Nota: La vigencia y el tipo de web de la ANT.	RESTROCIÓN PERSONA		
3		CAPACITACIÓN OBLIGATORIA		ROTECCIÓN PERSONAL		
TIPO	 Previo a la emisión del pase provisior credencial el personal deberá asistir a la S en Normas de Seguridad Internas. La capacitación es de carácter obligatorio personal que vaya a realizar trabajos en altura dentro de la Instalación Portuaria. 	para la creación de learning. oseniterra@c - El usuario debe rei capacitación y deberá 8 sobre 10, dispone de no obtener el puntaje	para la creación de usuario en la plataforma e- learning. oseniterra@cgsa.com.ec El usuario debe rendir prueba al final de la capacitación y deberá obtener un puntaje mínimo de 8 sobre 10, dispone de 5 oportunidades. En el caso de no obtener el puntaje debe espera que transcurran dos meses para volver a solicitar la habilitación del			
		EMPRESAS DE TI	ANSPORTE			
		EMPRESA				
4	 Estándar de Seguridad y Conducta Anti-droga. Acuerdo de Seguridad Copia a color de cédula de ciudadanía representante legal de la compañía o cooperativa de transporte. Permiso de operación y resolución de incremento de cupo (si aplica) certificadas por la ANT o Comisión de Tránsito. 		 Foto a color del domicilio actual. Afiliación al IESS. Nota: La vigencia y el tipo de licencia serán validados en la w	gua-Luz o Teléfono)		
TIPO	VEHÍCULOS					
F	 Copia legible a color de la matrícula del vehículo vigente. Copia legible a color del certificado de pesos y medidas emitido por MTOP. Pintar el número de placa en los techos de los vehículos, de acuerdo a las normativas vigentes. Tener correctamente colocadas las placas otorgadas por la autoridad competente en la parte frontal y posterior del vehículo. Fotos a color del vehículo: 1 frente, 1 lateral izquierdo, 1 lateral derecho y 1 del techo con la placa pintada. El vehículo debe tener el Logotipo de la Organización de transporte a la que pertenece, pintado en lugar visible. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, para vehículos de carga pesada por un monto mínimo de USD. \$10.000 con cobertura de servicio para el Terminal Marítimo Simón Bolívar de la ciudad de la Guayaquil. 					
	CA	PACITACIÓN OBLIGATORIA	USO DE EQUIPO DE PR	ROTECCIÓN PERSONAL		

CONTECON GUAYAQUIL S.A CGSA An ICTSI Group Company

Avenida de la Marina S/N Guayaquil - Ecuador Teléfonos (593) 04 600 6300 Web www.cgsa.com.ec

	-	Previo a la emisión del pase provisional o de la credencial el personal deberá asistir a la Socialización en Normas de Seguridad Internas. La capacitación es de carácter obligatorio para todo el personal que vaya a realizar trabajos en tierra o en altura dentro de la Instalación Portuaria.	-	Debe contarse con el área de Seguridad Industrial para la creación de usuario en la plataforma e-learning. oseniterra@cgsa.com.ec El usuario debe rendir prueba al final de la capacitación y deberá obtener un puntaje mínimo de 8 sobre 10, dispone de 5 oportunidades. En el caso de no obtener el puntaje debe espera que transcurran dos meses para volver a solicitar la habilitación del usuario en línea.	-	El uso de credencial es obligatorio y debe portarse en un lugar visible. El uso de casco, chaleco y botas punta de acero dentro de la Instalación Portuaria es obligatorio. Favor notar que el calzado de seguridad solo aplica para los usuarios que ingresan a realizar actividades operativas. Es obligación traer su propio Equipo de Protección Personal, en caso de no traerlo no se permitirá el ingreso a la Instalación Portuaria.
			PR	OVEEDORES / CONTRATISTAS CGSA		
		EMPRESA		COLABORADORES		VEHÍCULO/EQUIPO
TIPO 5	- - - -	Croquis de dirección de la empresa. Estándar de Seguridad y Conducta Anti-droga. Acuerdo de Seguridad Copia a color de la cédula de identidad del Gerente. Número de orden de compra o Contrato que mantenga con CGSA.	- - -	Croquis de dirección domiciliaria. Afiliación IESS/Aviso de Entrada (personal nuevo). Estándar de Seguridad y Conducta Anti-droga. Copia a color de la cédula de identidad.	- -	Fotos del vehículo: frente, lateral izquierdo y derecho con el logo pintado de la empresa. Correo electrónico emitido por el Departamento de CGSA correspondiente. Copia de la matrícula.
		CAPACITACIO	ÓN C	BLIGATORIA	l	JSO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
	_	Previo a la emisión del pase provisional o de la credencial el personal deberá asistir a la Socialización en Normas de Seguridad Internas. La capacitación es de carácter obligatorio para todo el personal que vaya a realizar trabajos en tierra o en altura dentro de la Instalación Portuaria.	cre	pe contarse con el área de Seguridad Industrial para la ación de usuario en la plataforma e-learning. eniterra@cgsa.com.ec El usuario debe rendir prueba al final de la capacitación y deberá obtener un puntaje mínimo de 8 sobre 10, dispone de 5 oportunidades. En el caso de no obtener el puntaje debe espera que transcurran dos meses para volver a solicitar la habilitación del usuario en línea.	-	El uso de credencial es obligatorio y debe portarse en un lugar visible. El uso de casco, chaleco y botas punta de acero dentro de la Instalación Portuaria es obligatorio. Favor notar que el calzado de seguridad solo aplica para los usuarios que ingresan a realizar actividades operativas. Es obligación traer su propio Equipo de Protección Personal, en caso de no traerlo no se permitirá el ingreso a la Instalación Portuaria.
	PERMISOS PROVISIONALES					
	USAURIOS					
Los	usua	rios que soliciten Permisos Provisionales Peatonales d	leber		senc	cial, solo para las operaciones que se indican a
	continuación:					

AFORO

- Solicitud de Permiso Provisional
- Estándar de Conducta
- Copia del B/L
- Copia de la Cédula de Identidad
- Detalle de comprobante de pago cancelado del IESS.

No afiliado (Autorización firmada por el representante legal con reconocimiento de firma sellada por un notario)

INSPECCIÓN ANTINARCÓTICO

- Solicitud de Permiso Provisional
- Estándar de Conducta
- Copia de Requerimiento de Servicio
- Copia de DAE
- Copia de la Cédula de Identidad
- Detalle de comprobante de pago cancelado del IESS.
- No afiliado (Autorización firmada por el representante legal con reconocimiento de firma sellada por un notario)

INSPECION CON SENAE/CONSOLIDACIÓN

- Solicitud de Permiso Provisional
- Estándar de Conducta
- Copia DAE
- Copia de la Cédula de Identidad
- Detalle de comprobante de pago cancelado del IESS.
- No afiliado (Autorización firmada por el representante legal con reconocimiento de firma sellada por un notario)

MENAJE DE CASA (Dueño de Menaje)

- Solicitud de Permiso Provisional
- Estándar de Conducta
- Copia del B/L
- Copia de la Cédula de Identidad

MENAJE DE CASA (Acompañante solo familiar Directo)

- Solicitud de Permiso Provisional (firmada por el dueño del menaje)
- Estándar de Conducta
- Copia del B/L
- Copia de la Cédula de Identidad

Nota: Las empresas que requieran ingresar personal a la Terminal provisionalmente para realizar un trabajo deberán ingresar solicitud en la Terminal Virtual.

B - REGISTROS Y FORMATOS

- Acuerdo de Seguridad
- Estándar de Seguridad y Conducta Anti-droga
- Solicitud de permiso provisional
- Modelo de Autorización firmada



16. RENOVACIÓN DE CREDENCIALES

Para el trámite de RENOVACIÓN DE CREDENCIALES/ INGRESO VEHICULAR, si el usuario (colaborador - vehículo) sigue laborando para la misma empresa y no existen cambios significativos dentro de la misma como, por ejemplo: cambio de Representante Legal, dirección, etc., solo deberá ingresar solicitud de por renovación en el Terminal Virtual.

17. VIGENCIA DE CREDENCIALES

CREDENCIALES	CREDENCIAL
- CGSA	2046
- Funcionarios Públicos (solo cuando aplique)	1 AÑO (Código + huella)
 Exportadores 	
 Importadores 	
 Agentes de Aduanas 	
 Agencias Navieras 	
- Empresa de Servicios a Buques de Pasajeros	2 años
- OPC	
- Transporte	
 Proveedores CGSA 	
(De acuerdo con el contrato con CGSA)	
 OPC estibadores banano 	1 año

TIPO DE USUARIO	VEHÍCULOS
 CGSA propios 	4 años
 CGSA jefaturas 	1 año
 Funcionarios Públicos Agencias Navieras Empresa de Servicios A Buques de Pasajeros OPC Proveedores CGSA (De acuerdo al contrato con CGSA) 	1 año
Transporte	2 años
Exportadores Importadores Agentes de Aduanas OPC estibadores banano	No Aplica



18. REGULACIONES CONTECON GUAYAQUIL S.A.

- El área de Permisos y Credenciales de CGSA realizará la revisión y análisis de la documentación recibida. Adicional validará y corroborará la veracidad de la información en las diferentes páginas web de las Instituciones Públicas de encontrarse todo en orden procederá a la emisión de la proforma para la cancelación por concepto de emisión de la credencial.
- Una vez cumplido este proceso CGSA habilitará los accesos de usuarios, vehículos y conductores en un lapso 2 días laborares.
- Todos los vehículos que ocasionaren daño a la propiedad o impacto al medio ambiente producto de polución, derrame de fluidos contaminantes, etc. serán retirados de la Instalación y bloqueados el ingreso hasta su solución definitiva.
- CGSA se reserva el derecho de negar el acceso a la Terminal Marítima, a cualquier vehículo o conductor, si a su solo criterio considera que representa un riesgo para la operación.
- Anexo Tipificación de Faltas.



TIPIFICACIÓN DE FALTAS SEGURIDAD FÍSICA



19. TIPICACIÓN DE SANCIONES

	INFRACCIONES LEVES	
	MAL COMPORTAMIENTO	DÍAS DE SANCIÓN
1	Altanero, grosero se expresa con insultos	5
	VARIAS	
2	Parquear en doble columna	5
3	No acatar las instrucciones del Agente de Seguridad	5
4	Estacionar vehículo en zona no autorizada	5
5	Conductor fuera del vehículo	5
6	No portar EPP/ No portar credencial	5
7	Exceso de velocidad	5
8	Incautación del plugs	15
9	Incautación de sellos	15
10	Incautación de cizalla	15
11	Incautación de armas blancas	15
12	Incautación de uniformes de CGSA u OPC	15
13	Riñas entre conductores	5
14	Ingresar con acompañante en la cabina	5
	INFRACCIONES GRAVES	
15	Adulteración/Clonación de licencia	Deshabilitación Permanente Deshabilitación
17	Adulteración/Clonación de placas Positivo alcohol Positiva droga	Permanente 1 año 1 año



ESTIMACIÓN DEL RIESGO SEGÚN LA NORMA DE SEGURIDAD INCUMPLIDA

Grado 1: Incumplimientos a normas que no deriven en incidentes o accidentes y/o que estén categorizados dentro de la matriz de riesgos como Riesgos Bajos.

Grado 2: Incumplimientos a normas que no deriven en incidentes o accidentes y/o que estén categorizados dentro de la matriz de riesgos como Riesgos Moderados.

Grado 3: Incumplimientos a normas que deriven o puedan derivar en incidentes o accidentes y/o que estén categorizados dentro de la matriz de riesgos como Riesgos Moderados y Altos.

Grado 4: Incumplimientos a normas que deriven o puedan derivar en incidentes o accidentes y/o que estén categorizados dentro de la matriz de riesgos como Riesgos Altos. **Considerados por CGSA de CERO TOLERANCIA**.

NOTA: Cualquier incumplimiento a una norma o estándar de Seguridad establecido en el Reglamento de Seguridad aprobado por el MDT, será considerado grado 3 o grado 4, dependiendo del nivel de riesgo. Lo que quiere decir que para aquellos incumplimientos que no se encuentren listados en los cuadros adjuntos, deberán remitirse al Reglamento vigente.

#	GRADO 1			
1	No utilizar el paso peatonal (Zonas de Bajo Riesgo).			
2	No estacionarse en posición de salida.			
3	No usar equipos de protección personal dentro de la IP (Zonas de Bajo Riesgo).			
4	No portar el uniforme adecuado y de forma apropiada.			
5	Conducir sin las luces de ruta encendidas en el día.			
6	Mal uso del claxon (pito).			
7	Arrojar basura en las instalaciones portuarias o espejo de agua.			
8	Ingerir alimentos en lugares prohibidos o mientras conduce un vehículo o			
	maquinaria portuaria.			
9	Dejar o tomar pasajeros en áreas lejanas a la parada autorizada del bus.			
10	Uso de gorras en sustitución del EPP o debajo del EPP.			



#	GRADO 2			
1	No llenar la bitácora.			
2	Estacionarse o parquearse en zonas/área no autorizadas			
3	No clasificar correctamente los desperdicios en los puntos ecológicos.			
4	Usar equipos y dispositivos de emergencia sin ningún propósito.			
5	Realizar sus necesidades biológicas en los patios, muelles, bodegas, vías, etc.			
6	No tener autorización de SIA para realizar desalojo de desechos no peligrosos.			
7	No portar el uniforme adecuado en áreas operativas.			
8	Conducir con licencia caducada.			
9	Operar un equipo, conducir un vehículo o realizar una tarea sin contar con la Licencia Requerida.			
10	Realizar descarga de agua de sentina sin poseer equipos de protección y kit anti derrame.			
11	Obstruir o limitar el acceso a equipos de emergencia (extintores, boca tomas, hidrantes y salidas de emergencias).			
12	Parquear en zonas asignadas u obstruir el acceso a los vehículos de emergencia.			
13	Realizar trabajos por parte de los contratistas sin poseer los documentos habilitantes emitidos por SIA.			
14	No informar sobre las condiciones y acciones subestándar que pueden amenazar la Seguridad y Salud de las personas o Ambiente.			
15	No participar en la investigación de los accidentes e incidentes que haya presenciado o de los que tenga conocimiento.			
16	El instructor debe rotular (identificar) el equipo portuario que se encuentre en práctica.			
17	Exceder el número de operadores en un equipo portuario, dos en caso de estar en práctica (facilitador y un practicante), tres en caso de que la práctica sea en Pórtico (facilitador y dos practicantes).			

#	GRADO 3				
1	Transitar por áreas restringidas.				
2	Utilizar patios y muelles para acortar camino.				
3	Estacionarse o parquearse en zonas/áreas no autorizadas (Riesgo Alto).				
4	No usar equipos de protección personal para ejecutar una tarea (Riesgo Bajo, Moderado).				
5	Utilizar equipos de protección personal inadecuados o improvisados para la tarea.				
6	Conducir sin las luces de ruta encendidas en la noche.				
7 Estibar la carga de forma contraria a los procedimientos o técnicas establecidas contrarias al criterio técnico especializado.					
8	Sentarse en estribos, parrillas, baldes o cualquier parte de los equipos portuarios y/o vehículos, cuando estos se encuentren detenidos o apagados.				
9	Fumar y prender fuego en lugares no permitidos de riesgo bajo y moderado (Bodegas, comedor, oficinas, entre otros).				
10	No mantener las herramientas, máquinas, equipos y lugares de trabajo en óptimas condiciones (orden y limpieza).				
11	Dormir dentro de la IP, en los equipos, maquinaria portuaria o Vehículos. Solo se permitirá realizarlo en la Zona de Descanso previa autorización del Jefe Inmediato.				



12	Caminar o estar sentado en el filo / borde del muelle.
13	Abandonar sin motivo alguno y/o dejar encendido el equipo portuario o vehículos.
14	
	No utilizar los dispositivos de seguridad del vehículo/equipo portuario.
15	Abandonar la cabina del vehículo para transitar en los patios y muelles, esta actividad
	es permitida al facilitador y practicante previa identificación de riesgo del área por
	parte del instructor" caso contrario deberá solicitar asistencia del personal de SIA".
16	Usar celular o auriculares mientras opera o realiza maniobras con el equipo portuario
	y/o conduce un vehículo y/o transita dentro de la IP.
17	No reportar inmediatamente cualquier incidente o accidente en el que se vea
	involucrado o que haya presenciado.
18	Daño intencionado o el mal uso de los Equipos portuarios, infraestructura o equipos
	de protección personal.
19	Transportar o permitir el transporte de personal en los baldes de los vehículos, salvo
	que tenga caseta y asiento para el personal.
20	Exceder los límites de velocidad permitidos 30 KM/H en las calles; 20 KM/H en los
01	patios y en los muelles 1A, 1B, 1C, 2 y 3; 10 KM/H en los muelles 4, 5 y 6.
21 22	Transitar con las puertas de los vehículos abiertas.
	Invadir zonas de rodadura o zona de maniobra de la maquinaria portuaria.
23	Utilizar equipos, herramientas o accesorios inapropiados para realizar tareas o actividades encomendadas.
	Cualquier incumplimiento de los siguientes aspectos en el transporte de sustancias
	tóxicas, sobredimensionadas y peligrosas: Que la carga sobresalga de la parte
	delantera, posterior o de los costados y no tenga la debida señalización (banderolas
	en el día y luces más banderolas en la noche).
24	,
	que obstruya la visibilidad del conductor y que no cuente con los medios que le permitan un campo de visualización adecuado
	lonas, de ser necesario. E No vaya debidamente sujeta al vehículo por medio de
	cables, cadenas, etc.
	No quitar los seguros de los twists lock/piñas de los chasis o plataformas al ingreso
25	de la terminal portuaria (calle H).
26	Pasar por debajo de una carga izada (Contenedor o Carga General).
	Transitar con las puertas de los contenedores abiertas sin que estas hayan sido
27	debidamente aseguradas.
	Alterar, cambiar, reparar o accionar máquinas, instalaciones, sistemas eléctricos,
28	etc., sin conocimientos técnicos y/o previa autorización.
29	Distraer la atención en sus labores con juegos y altercados.
	No notificar al departamento de Salud Ocupacional o a su jefe inmediato que se
	encuentra en tratamiento y producto del mismo se está administrando (ya sea por
	automedicación o por prescripción médica) medicinas que sus compuestos tienen
	o podrían presentar en el paciente efectos secundarios que limiten sus facultades
	mentales o motrices, como referencia se podría considerar los siguientes:
30	-Antigripales
	-Relajantes musculares (para contracturas musculares)
	-Antiespasmódicos (para los cólicos)
	-Antihistamínicos (para las alergias)
	-Antidepresivos
	ı



	-Ansiolíticos (para la angustia, ansiedad, nerviosismo, insomnio)
	-Neuralgias (dolores de los nervios)
31	No notificar que un colaborador o usuario se encuentre bajo los efectos del alcohol
51	o de cualquier sustancia estupefaciente o psicotrópica.
32	No poseer documentos habilitantes para realizar desalojos de desechos peligrosos.
33	Realizar abastecimiento de combustible vía mar (estero) o tierra (muelles) en
33	horarios no autorizados.
34	Descargar desechos peligrosos del buque en horarios no autorizados.
35	Realizar sin autorización trabajos de mantenimiento que generen derrames de
33	derivados de hidrocarburo en recurso suelo o agua.
	No asegurar correctamente la carga al momento de salir de las bodegas o patios.
36	Incluye el no colocar los twists lock/piñas al momento de salir de los patios con un
	contenedor cargado para retiro de la IP.
	No cumplir o respetar las señales de tránsito y/o cualquier tipo de señalización y/o
37	norma definida dentro de la IP. Dentro de este artículo se consideran los
	incumplimientos a las normas y leyes de tránsito vigentes en el País.
38	No cumplir los procedimientos establecidos con relación a trabajos con equipos
30	energizados o desenergizados.
39	No realizar el análisis de riesgo de cualquier tarea o actividad asignada.
	Prohibido girar en "U" o realizar maniobras de retroceso en Patios y Muelles.
40	*Se permite estas maniobras únicamente en zonas de frontera o al final de los patios
	donde por la ubicación de los contenedores sea estrictamente necesario.
	Caminar o transitar entre los contenedores, carga suelta, maquinaria estacionada
41	y/o garitas.
	*A excepción de aquellos colaboradores que sus funciones así lo exigen.
40	Caminar o ubicarse detrás o en puntos ciegos de máquinas, vehículos y equipos
42	portuarios.
	Designar o instruir a personal a realizar actividades que no se encuentran dentro de
43	sus funciones. Incluye la designación, conducción y operación de equipos,
70	vehículos y maquinaria portuaria.
	verneuloo y maqamana portuana.



#	GRADO 4	
1	Fumar y/o prender fuego en lugares no permitidos de riesgo alto, por ejemplo. Muelles y andenes cerca de los buques y maniobras de bunkereo o abastecimiento de combustible Área de mantenimiento. Área de abastecimiento de combustible Área de almacenamiento de isotanques (Modulo delta, patios 1 y 2, etc.) Áreas de abastecimiento de GLP`.Bodegas de CFS. Comedor, cerca de los cilindros de gas, equipos portuarios y oficinas.	
2	Sentarse en estribos, parrillas, baldes o cualquier parte de los equipos portuarios y/o vehículos, cuando los mismos se encuentren en movimiento o realizando maniobras.	
Portar armas dentro de las instalaciones portuarias. (excepto aquellos autoriza por Seguridad Física).		
4	Ingresar a las I.P. presentando documentos falsos.	
5	Operar equipos portuarios sin autorización. Así como también permitir, instruir o realizar una labor riesgosa para la cual no ha sido entrenado previamente.	
6	Realizar sus actividades laborales en estado de embriaguez o bajo efecto de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Se incluye el ingreso a la IP de dichas sustancias o ingresar bajo sus efectos.	
7	Izar carga sin asegurarla y sin tomar en cuenta el pesos y medidas de acuerdo con la capacidad del equipo portuario.	
8	No usar equipos de protección personal para ejecutar una tarea (Riesgo Alto).	
9	Abandonar el equipo portuario dejando la carga izada o en condiciones inseguras.	

Para más información consulte el siguiente enlace: https://www.cgsa.com.ec/libreria-documentos/

20. ANEXOS

FORMULARIO PERMISO DE INGRESO PROVIIONAL

Contec Guayao	quil	SOLICITUD DE RMISO PROVISIONAL		
Nombre de la Compañía		Fecha		
Tipo de Solicitud	PERMI	SO PROVISIONAL PEATON	NAL	
Actividad		ON CON SENAE/CONSOLID	ACIÓN	
	DATOS GENERALES DE	L COLABORADOR		
Nombres y Apellidos				
Cedula o pasaporte		Tipo de Sangre		
Dirección domicilio				
Teléfonos de Domicilio		Correo Electrónico		
Lugar de Nacimiento		Fecha de Nacimiento		
Area de Destino		Cargo		
Tiempo de permanencia				
Nota: Certifico que la información aquí suministrada es verdadera y podrá ser verificada en cualquier momento por CONTECON Así mismo estoy dispuesto a brindar una ampliación de cualquier aspecto de los datos registrados. Y me comprometo a: * No ingresar al TERMINAL MARITIMO en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier sustancia psicotrópicas así como cumplir con todas las normas, procedimientos y disposiciones de CGSA. * Cumplir las normas de seguridad aplicadas al interior de la Instalación Portuaria; usando el equipo de protección requerido para el tipo de actividad que realice, respetando los límites de velocidad establecidos y restringiendo el uso del celular,tomas fotográficas, videos y/o filmaciones dentro de la Terminal.				
Firma Solicitante Nombre: C.I.:	е	Firma Representante Nombre: C.I.:	e Legal y sello de la Cìa.	



ESTÁNDAR DE SEGURIDAD Y CONDUCTA ANTI - DROGAS

No consumiré sustancias controladas/drogas ile Portuaria. Consistente con la prevención y la detección del a ilegales y/o alcohol, me comprometo a no poser estando en el ejercicio de mis funciones laboral ayudando así a eliminar la inseguridad país, el l provenientes del narcotráfico. Fortaleciendo un territorio Ecuatoriano. No tendré resultados positivos en pruebas que alcohol. No me negaré a que se me realicen pruebas (in de drogas/alcohol) No reportaré al trabajo o desempeñare el trabajo controladas y/o alcohol. No poseeré drogas llegales o dispositivos para el se ancuentren en el área de trabajo controlada o demás, deciato que estoy en conocimiento que.	la presente confirmo irrevocablement gales ylo alcohol dentro de la Termin abuso de sustancias controladas/droga er, vender o transferir ninguna de ella les o dentro de la Instalación Portuari
con Cédula de Identidad No. por que: No consumiré sustancias controladas/drogas iles Portuaria. Consistente con la prevención y la detección del ilegales y/o alcohol, me comprometo a no poses estando en el ejercicio de mis funciones laboral ayudando así a eliminar la inseguridad país, el li provenientes del narcotráfico. Fortaleciendo un temtorio Ecuatoriano. No tendré resultados positivos en pruebas que alcohol. No me negaré a que se me realicen pruebas (in de drogas/alcohol) No reportaré al trabajo o desempeñare el trabajo controladas y/o alcohol. No poseere drogas llegales o dispositivos para el se encuentren en el área de trabajo controlada o demás, declato que estoy en conocimiento que.	la presente confirmo irrevocablement gales ylo alcohol dentro de la Termin abuso de sustancias controladas/droga er, vender o transferir ninguna de ella les o dentro de la Instalación Portuari
con Cédula de Identidad No. por que: No consumiré sustancias controladas/drogas ile Portuaria. Consistente con la prevención y la detección del a liegales y/o alcohol, me comprometo a no pose estando en el ejercicio de mis funciones laboral ayudando así a eliminar la inseguridad país, el li provenientes del marcotráfico. Fortaleciendo un territorio Ecuatoriano. No tendré resultados positivos en pruebas que alcohol. No me negaré a que se me realicen pruebas (in de drogas/alcohol). No reportaré al trabajo o desempeñare el trabajo controladas y/o alcohol. No poseeré drogas llegales o dispositivos para el se encuentren en el área de trabajo controlada o.	la presente confirmo irrevocablement gales ylo alcohol dentro de la Termin abuso de sustancias controladas/droga er, vender o transferir ninguna de ella les o dentro de la Instalación Portuari
No consumiré sustancias coréroladas/drogas iles Portuaria. Consistente con la prevención y la detección del a ilegales y/o alcohol, me comprometo a no poses estando en el ejercicio de mis funciones laboral ayudando así a eliminar la inseguridad país, el l provenientes del narcotráfico. Fortaleciendo un territorio Ecuatoriano. No tendré resultados positivos en pruebas que alcohol. No me negaré a que se me realicen pruebas (in de drogas/alcohol) No reportaré al trabajo o desempeñare el trabajo controladas y/o alcohol. No poseeré drogas llegales o dispositivos para el se ancuentren en el área de trabajo controlada o demás, deciato que estoy en conocimiento que.	gales y/o alcohol dentro de la Termin abuso de sustancias controladas/droga er, vender o transferir ninguna de ella les o dentro de la Instalación Portuari
No consumiré sustancias controladas/drogas lier Portueria. Consistente con la prevención y la detección del a liegales y/o alcohol, me compreneto a no pose estando en el ejercicio de mis funciones laboral ayudando así a eliminar la inseguridad país, el li provenientes del narcotráfico. Fortaleciendo un territorio Ecuatoriano. No tendré resultados positivos en pruebas que alcohol. No me negaré a que se me realicen pruebas (in de drogas/alcohol) No reportaré al trabajo o desempeñaré el trabajo controladas y/o alcohol. No poseeré drogas llegales o dispositivos para el se ancuentren en el área de trabajo controlada o demás, deciato que estoy en conocimiento que.	abuso de sustancias controladas/droga er, vender o transferir ninguna de ella les o dentro de la Instalación Portuari
Portuaria. Consistente con la prevención y la detección del a liegales y/o alcohol, me compremeto a no pose estando en el ejercicio de mis funciones laboral ayudando así a eliminar la inseguridad país, el li provenientes del narcotráfico. Fortaleciendo un territorio Ecuatoriano. No tendré resultados positivos en pruebas que alcohol. No me negaré a que se me realicen pruebas (in de drogas/alcohol). No reportaré al trabajo o desempeñaré el trabajo controladas y/o alcohol. No poseeré drogas llegales o dispositivos para el se encuentren en el área de trabajo controlada o demás, declato que estoy en conocimiento que.	abuso de sustancias controladas/droga er, vender o transferir ninguna de ella les o dentro de la Instalación Portuari
Portuaria. Consistente con la prevención y la detección del a liegales y/o alcohol, me compremeto a no pose estando en el ejercicio de mis funciones laboral ayudando así a eliminar la inseguridad país, el li provenientes del narcotráfico. Fortaleciendo un territorio Ecuatoriano. No tendré resultados positivos en pruebas que alcohol. No me negaré a que se me realicen pruebas (in de drogas/alcohol). No reportaré al trabajo o desempeñaré el trabajo controladas y/o alcohol. No poseeré drogas llegales o dispositivos para el se encuentren en el área de trabajo controlada o demás, declato que estoy en conocimiento que.	abuso de sustancias controladas/droga er, vender o transferir ninguna de ella les o dentro de la Instalación Portuari
ilegales y/o alcohol, me comprometo a no pose- estando en el ejercicio de mis funciones laboral ayudando así a eliminar la inseguridad país, el l provenientes del narcotráfico. Fortaleciendo un territorio Ecuatoriano. No tendré resultados positivos en pruebas qui alcohol. No me negaré a que se me realicen pruebas (in de drogas/alcohol) No reportaré al trabajo o desempeñaré el trabajo controladas y/o alcohol. No poseeré drogas llegales o dispositivos para el se ancuentren en el área de trabajo controlada o idemás, declato que estoy en conocimiento que.	er, vender o transferir ninguna de ella les o dentro de la Instalación Portuari
estando en el ejercicio de mis funciones laboral ayudando así a eliminar la inseguridad país, el li provenientes del narcotráfico. Fortaleciendo un territorio Ecuatoriano. No tendré resultados positivos en pruebas que alcohol. No me negaré a que se me realicen pruebas (in de drogas/alcohol) No reportaré al trabajo o desempeñaré el trabajo controladas y/o alcohol. No poseeré drogas llegales o dispositivos para el se ancuentren en el área de trabajo controlada o demás, declato que estoy en conocimiento que.	les o dentro de la Instalación Portuar
ayudando así a eliminar la inseguridad país, el li provenientes del narcotráfico. Fortaleciendo un territorio Ecuatoriano. I. No tendré resultados positivos en pruebas que alcohol. I. No me negaré a que se me realicen pruebas (in de drogas/alcohol) I. No reportaré al trabajo o desempeñaré el trabajo controladas y/o alcohol. I. No poseeré drogas llegales o dispositivos para el se encuentren en el área de trabajo controlada o demás, declato que estoy en conocimiento que.	
provenientes del narcotráfico. Fortaleciendo un territorio Ecuatoriano. I. No tendré resultados positivos en pruebas que alcohol. I. No me negaré a que se me realicen pruebas (in de drogas/alcohol) I. No reportaré al trabajo o desempeñare el trabajo controladas y/o alcohol. I. No poseere drogas llegales o dispositivos para el se encuentren en el área de trabajo controlada o demás, declaro que estoy en conocimiento que.	avado de activos y la fuga de capitale
territorio Ecuatoriano. No tandré resultados positivos en pruebas que alcohol. No me negaré a que se me realicen pruebas (in de drogas/alcohol) No reportaré al trabajo o desempeñaré el trabajo controladas y/o alcohol. No poseeré drogas llegales o dispositivos para el se encuentren en el área de trabajo controlada o demás, declaro que estoy en conocimiento que.	
I. No tendré resultados positivos en pruebas que alcohol. I. No me negaré a que se me realicen pruebas (in de drogas/alcohol) I. No reportaré al trabajo o desempeñaré el trabajo controladas y/o alcohol. I. No poseeré drogas llegales o dispositivos para el se encuentren en el área de trabajo controlada o demás, declaro que estoy en conocimiento que.	Comercio Exterior seguro dentro de
alcohol. No me negaré a que se me realicen pruebas (in de drogas/alcohol) No reportaré al trabajo o desempeñaré el trabajo controladas y/o alcohol. No poseeré drogas llegales o dispositivos para el se encuentren en el área de trabajo controlada o demás, declato que estoy en conocimiento que.	
No me negaré a que se me realicen pruebas (in de drogas/alcohol) No reportaré al trabajo o desempeñaré el trabajo controladas y/o alcohol. No poseeré drogas llegales o dispositivos para el se encuentren en el área de trabajo controlada o demás, declato que estoy en conocimiento que.	e confirmen la presencia de drogas
de drogas/alcohol) No reportaré al trabajo o desempeñaré el trabajo controladas y/o alcohol. No poseeré drogas llegales o dispositivos para el se encuentren en el área de trabajo controlada o demás, declaro que estoy en conocimiento que.	a series
 No reportaré al trabajo o desempeñaré el trabajo controladas y/o alcohol. No poseeré drogas llegales o dispositivos para el se encuentren en el área de trabajo controlada o Además, declaro que estoy en conocimiento que, 	cluyendo el adulterar o faisear prueba
controladas y/o alcohol. No poseere drogas llegales o dispositivos para el se ancuentren en el área de trabajo controlada o demás, declaro que estoy en conocimiento que.	
 No poseere drogas liegales o dispositivos para el se encuentren en el área de trabajo controlada o Además, declaro que estoy en conocimiento que. 	estando bajo la influencia de sustancia
se encuentren en el área de trabajo controlada o Además, declaro que estoy en conocimiento que,	
Además, declaro que estoy en conocimiento que,	consumo de drogas, incluyendo los qu
	usada exclusivamente por el empleado
MESSAMO. " "ESSA"	
. El tráfico de drogas es llegal.	The Market 1997
8. CGSA cooperară plenamente con las Autoridade	s Públicas en el proceso de quien, us
posea o transporte drogas.	
9. Soy plenamente responsable por todas las o	1, 3 th

Usted podrá descargar el documento en el siguiente enlace: https://www.cgsa.com.ec/wp-content/uploads/2020/11/CGSA.SEG_.FORMULARIO-DE-SEGURIDAD-Y-CONDUCTA-ANTIDROGA-2020.pdf

ACUERDO DE SEGURIDAD PARA ASOCIADOS DE NEGOCIOS DEL TERMINAL MULTIPROPÓSITO DEL PUERTO DE GUAYAQUIL

				Company Gurragui
POR	PARTE	DE LOS	ASOCIA	DOS DE
EN (CUMPLI	MIENTO	DEL ES	TANDAR
	POR	POR PARTE	POR PARTE DE LOS	POR PARTE DE LOS ASOCIAL EN CUMPLIMIENTO DEL ES

Objetivo

El objeto del presente documento es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de la información. El ASOCIADO DE NEGOCIOS durante la prestación de sus servicios a CONTECON GUAYAQUIL. S.A puede recibir información confidencial de la empresa, disponer de acceso o de potencial acceso la misma quedando totalmente prohibido hacer cualquier uso y/o almacenamiento de la misma para sí o por terceros sin autorización de CONTECON GUAYAQUIL. S.A.

CONTECON GUAYAQUIL S.A que en su operación se encuentra certificada BASC comunica a sus asociados de negocio sobre la obligatoriedad de cumplir con los siguientes aspectos básicos para la seguridad en el comercio.

con	asociado de negocio
, representado legalmente	RUC:
con cédula de identidad	or
, declara que tiene conocimiento de las	35556 III_II-(8,6075 ***!)
CONTECON GUAYAQUIL S.A. y se obliga	ormas BASC implementadas por

- Suministrar la documentación legal y operativa necesaria a la empresa con el fin de demostrar su constitución legal y el cumplimiento de las normas que lo regulan.
- b. Garantizar que no se encuentra inmersos directa o indirectamente en negocios vinculados al lavado de activos, financiación del terrorismo, y demás delitos según lo disposiciones legales pertinentes de la legislación.
- Garantizar controles de seguridad en sus procesos con el fin de asegurar que no se vea afectada la imagen y seguridad operativa de CONTECON GUAYAQUIL S.A.
- d. Proteger la información y/o documentación suministrada por la empresa, para efectos de diseñar insumos o prestar servicios. Ejemplo: logotipos, procedimientos, formatos, etc.

Usted podrá descargar el documento en el siguiente enlace:

https://www.cgsa.com.ec/wp-content/uploads/2020/12/CGSA.SEG_.ACUERDO-DE-SEGURIDAD-ASOCIADOS-DE-NEGOCIO.pdf



MODELO DE CARTA
Guayaquil, octubre 06 de 2021
Señores CONTECON GUAYAQUIL S.A. Ciudad
De mis consideraciones:
Por medio de la presente, XXXXXXXXXXXX, en mi calidad de gerente general de la compañía XXXXXXXXXX, autorizamos a XXXXXXXXXXX, portador de la cédula de identidad No. XXXXXXXXXXX, para que realice las gestiones pertinentes y comparezca a nombre de mi representada a la operación de aforo que se realizará el día xxxxx, del contenedor y/o carga con código xxxxxxxxxx.
Particular que comunico para los fines pertinentes.
Atentamente,
XXXXXXXXXXXXXX GERENTE GENERAL CONSIGNATARIO (Nombre de la compañía)